



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58065

SANTIAGO, 29 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.150.117 del año 2021, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos Nos 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, en D.S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica, en Resolución Exenta N° 45 778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones, Resolución Exenta N° 137 010 del 02/06/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Público, en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento.

RESUELVO:

OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Laura Erica ARCE AMARILLA de nacionalidad ARGENTINA con su empleador EVERTEC S A

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: YMqgCe/OVAK7/xfvLOlGtA==

efa

ID DOC : 18947393

N° Interno 1782]29/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes